

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**22739** GIRONA

Edicto de declaración de concurso.

Don José Antonio Marquínez Beitía, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil número 1 de Girona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado:

Número de asunto: 87/12.

Fecha del auto de declaración: 21.5.12.

Clase de concurso: Voluntario necesario.

Entidad concursada: Estructuras Estrumar, S.A.

Cif de la concursada: A-17883224.

Domicilio de la concursada: Plaza Diputació, número 2, Girona.

Administrador concursal: C.D. Auditors Auditoria i Consulting, S.L.P.

Dirección postal: Calle Ultónia, número 2, bajos, de Girona.

Dirección electrónica: ac-auditors@gestiogirona.com.

Régimen de las facultades del concursado: Al concursado le son intervenidas las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de los administradores concursales, mediante su autorización o conformidad.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración de concurso hasta un máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante abogado y procurador. La personación se deberá realizar ante el Juzgado Mercantil número 1 de Girona (Ronda Ferrán Puig, número 29, de Girona).

Girona, 23 de mayo de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120047394-1